



Resolución Jefatural N° 829-2022- GRSM-DRE/DO-OO-UE.301-EDUCACION BAJO MAYO Tarapoto, 25 JUL. 2022

VISTO, el memorándum N° 01068 de fecha 14 de julio de 2022, autorizando proyectar resolución, rectificando el apellido materno y la institución educativa actual donde labora el docente, a favor de **NUÑEZ CHAMAYA EISEN**, que se consigna en la Resolución Jefatural N° 0234-2022, y demás documentos adjuntos, con un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0234-2022-GRSM-DRE/DO-OO-UE.301-EDUCACIÓN BAJO MAYO de fecha 10 de marzo de 2022, se resuelve en su artículo primero, otorgar por única vez el monto de subsidio por luto y sepelio a favor de GARCIA RUIZ CIRIA, por el fallecimiento de su señor padre **NAVARRO GARCIA ASENSIO**;

Que, mediante el acta de matrimonio, con partida N°03, emitido el 14 de enero de 2022, emitida por el jefe de registro civil de la Municipalidad Distrital de Sacanche, Provincia de Huallaga – San Martín, se logra evidenciar **GARCIA RUIZ CIRIA** es cónyuge de **MORENO CAROAPOMA Modesto**;

Que, según el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General” aprobado por el Decreto Supremo N°04-2019-JUS, nos precisa sobre la rectificación de errores en su sub numeral 212.1 detallando que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, es potestad de la entidad la revisión de sus actos en vía administrativa; en este sentido se verifica que por error transcripción al momento de proyectar la Resolución Jefatural-N°-0234-2022-GRSM-DRE/DO-OO-UE.301-EDUCACIÓN BAJO MAYO de fecha 10 de marzo de 2022, se ha digitado de manera incorrecta el nombre y el parentesco del causante del beneficio. En este sentido, deberá rectificarse tanto el nombre, como el parentesco de causante (fallecido) conforme lo señala su pretensión mediante expediente N° 006093 de fecha 03 de marzo de año 2022 y su acta de matrimonio, con partida N° 03, emitido el 14 de enero de 2022, emitida por el jefe de registro civil de la Municipalidad Distrital de Sacanche, Provincia de Huallaga – San Martín.;



Que, médiante Informe Técnico N° 0568-2022/00-UGELSM/OP de fecha 13 de julio de 2022, el responsable de Recursos Humanos de esta entidad, concluye que, existiendo error material, corresponde rectificar el nombre y el parentesco del causante del beneficio (subsidio por luto y sepelio), que se constata en los resuelto por la Resolución Jefatural-N°-0234-2022-GRSM-DRE/DO-OO-UE.301-EDUCACIÓN BAJO MAYO de fecha 10 de marzo de 2022;

Que, con el visado de la Oficina de Operaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de Planificación y desarrollo Institucional y de la Oficina de Personal, y;

Que, de conformidad con el artículo Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el Decreto Supremo N°04-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR, el nombre y el parentesco del causante del beneficio (subsidio por luto y sepelio), que se constata en lo resuelto por la Resolución Jefatural-N°-0563-2022-GRSM-DRE/DO-OO-UE.301-EDUCACIÓN BAJO MAYO de fecha 25 de mayo de 2022, en el sentido que;



DICE		DEBE DECIR	
CAUSANTE	PARENTESCO	CAUSANTE	PARENTESCO
NAVARRO GARCIA. ASENCIO	PADRE	MORENO CAROAPOMA, MODESTO	ESPOSO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



.....
MG. ECON. JHONY EYSTEN VALLES GONZALES
 JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 SAN MARTÍN-TARAPOTO.